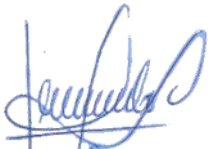
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Código:	DEM-SGA-RG-001
		Versión:	02
		Fecha:	18/02/2023
		Página:	1 de 1

DEMOL S.A.C., empresa dedicada al sector de construcción de edificaciones, obras civiles, saneamiento, demoliciones, movimiento de tierras, obras portuarias, obras viales y carreteras, supervisión y asesoría en obras civiles. Al igual que servicios a la industria como alquiler de equipos, montaje y desmontaje de estructuras y equipos eléctricos; ha establecido la siguiente política antisoborno, asumiendo los siguientes compromisos:

- Prohibir el soborno mediante el establecimiento de lineamientos y directivas que guíen el comportamiento de todos nuestros colaboradores, clientes y demás socios de negocios que tenga relación contractual con la empresa; asimismo, desarrollar acciones concretas para su detección y sanción en el marco del cumplimiento de las leyes antisoborno que les son aplicables.
- Cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno y la normativa legal antisoborno que son aplicables a la organización y buscar su mejora continua en el desarrollo del sistema de gestión antisoborno.
- Disponer los recursos necesarios para la adecuada implementación, seguimiento y logro de los objetivos del sistema de gestión antisoborno, del mismo modo ha establecido las sanciones correspondientes en el caso de incumplimientos de los colaboradores y partes interesadas de acuerdo al código de ética.
- Establecer mecanismos de mejora continua con la finalidad de lograr la eficacia de su Sistema de Gestión Antisoborno; así como la de cumplir con los requisitos generados por este sistema de gestión.
- Asegurar que el personal no sufra represalias, discriminación o medidas disciplinarias al plantear inquietudes o informar hechos de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable, de intento real o sospecha de soborno o violación de la política antisoborno o del sistema de gestión antisoborno (excepto cuando el individuo participo en la violación)
- DEMOL S.A.C., ha creado la función de cumplimiento, dotándolo de la necesaria independencia y autoridad, asegurando la correcta implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno. La función de cumplimiento estará a disposición de todas las partes interesadas de DEMOL S.A.C., para asesorar, orientar y dar apoyo en materia de actuación ética y antisoborno.

DEMOL S.A.C., aplica, con el máximo rigor que le sea posible, las sanciones previstas en el código de ética al colaborador que incurra en prácticas de soborno previa investigación, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre él por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación al Sistema de Gestión Antisoborno.



Antonio Quiñones B.
GERENTE GENERAL
DEMOL SAC